Foto del Documento presentado a solicitud del Comité

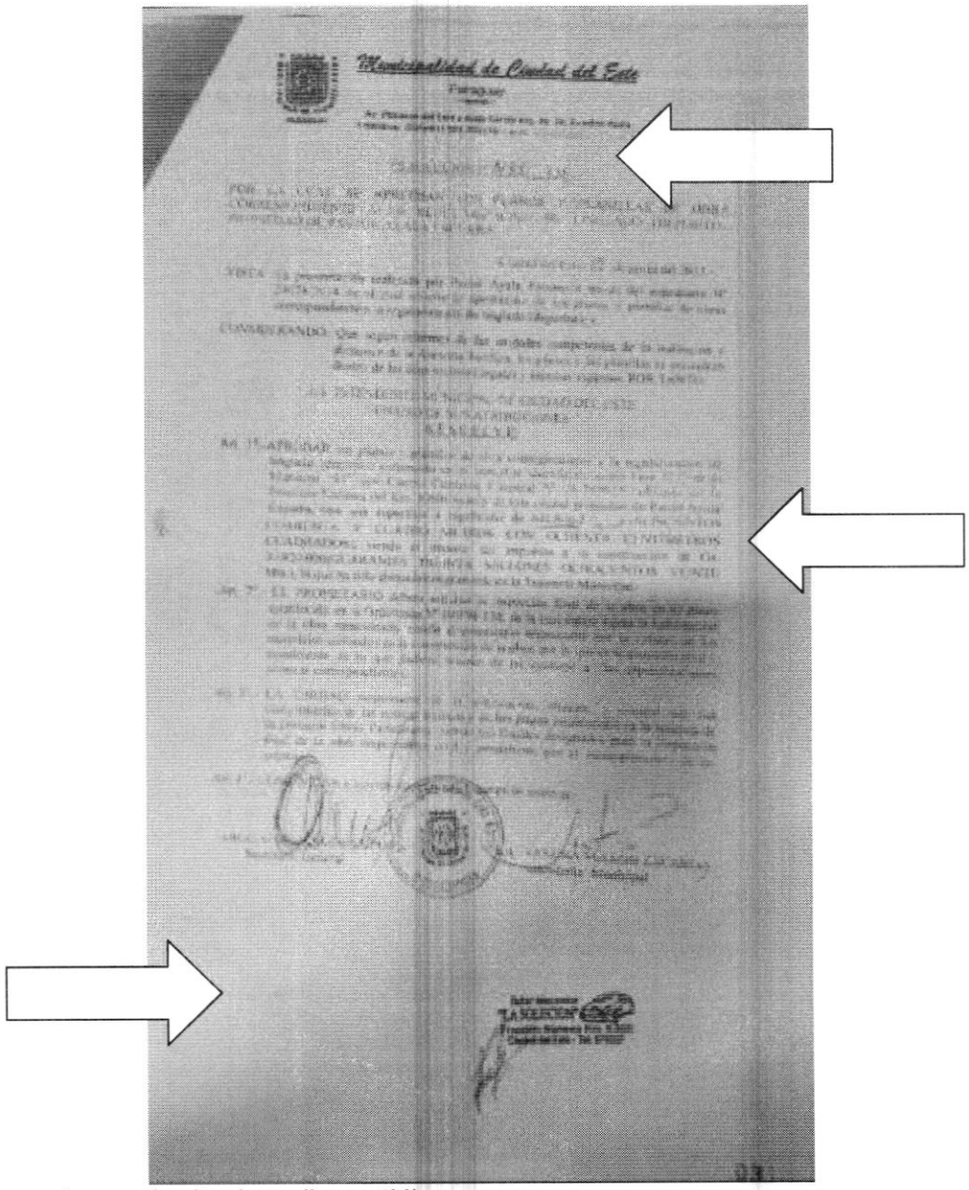

Documento sin autenticación de escribano público.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

En la siguiente imagen más agrandada se puede visualizar una inconsistencia notoria en el documento en donde específica la cantidad de metros en número **644,80m2**, luego hay un vacío y posterior a eso se expresa en números.

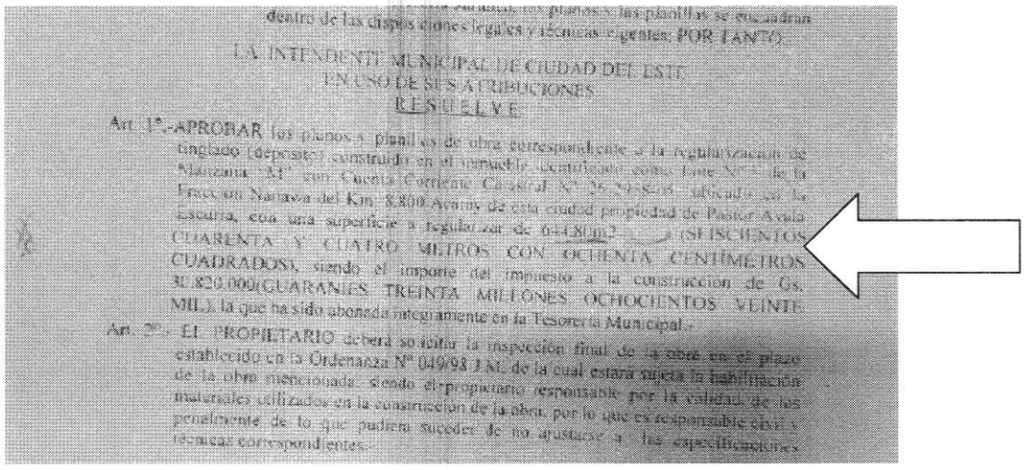

dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes: POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.-APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de tinglado (depósito) construido en el inmueble identificado como Lote N° [illegible] de la Manzana "M" con Cuenta Corriente Catastral N° [illegible] ubicado en la Frac. [illegible] Nariava del Km. 8,800 Acceso de esta ciudad propiedad de Pastor Avila Escurra, con una superficie a regularizar de 644,80m2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la construcción de Gs. 30.820.000(GUARANIES TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2º.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M. de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

La firma en su carpeta de oferta original presenta una copia autenticada por escribanía de una Resolución de aprobación de planos pero por una superficie de **180 m2**, dicha resolución tiene el mismo número (8188) y la misma fecha (19/06/2015) que la copia de resolución presentada en la respuesta de la documentación formal requerida por el comité según nota UOC N° 1731, atendiendo a la cantidad de m2 que solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

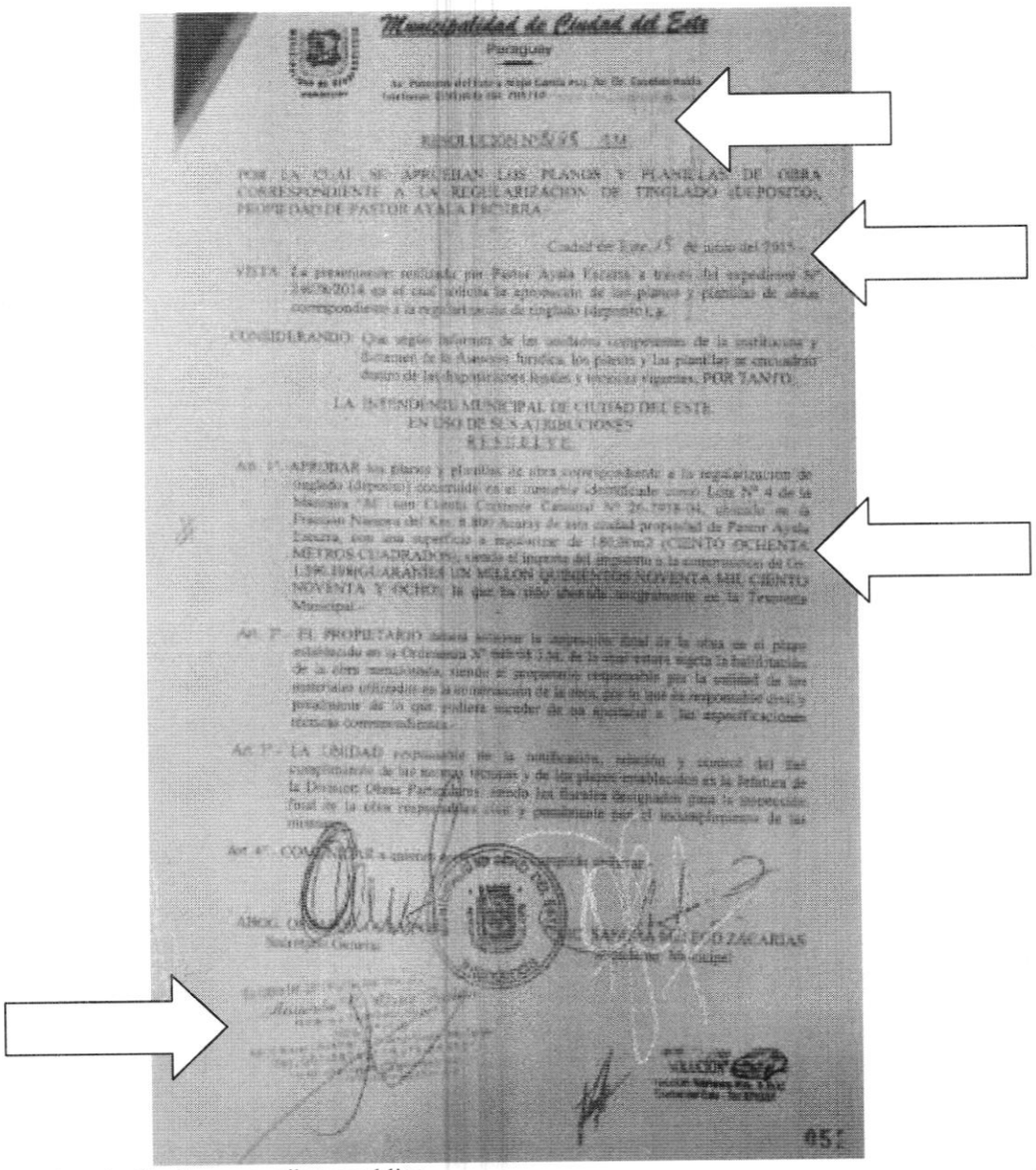

Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

RESOLUCION N° 8/95 SM

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACION DE TINGLADO (DEPOSITO), PROPIEDAD DE PASTOR AYALA ESCURRA.-

Ciudad del Este, 15 de junio del 2015.-

VISTA: La presentación realizada por Pastor Ayala Escurra a través del expediente N° 2.967/2014 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondientes a la regularización de tinglado (depósito) y,-

CONSIDERANDO: Que según informes de los sectores competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes, POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de tinglado (depósito) ubicado en el inmueble identificado como Lote N° 4 de la Manzana "M", con Cuenta Corriente Catastral N° 26-197E-04, situado en la Prolongación Nanawa del Km. 8,800 Acaray de esta ciudad propiedad de Pastor Ayala Escurra, con una superficie a regularizar de 180,00m2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), siendo el importe del monto a la contravención de Gs. 1.296.000(GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO), lo que ha sido abonado íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá ejecutar la ampliación total de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 040/94 J.M. de la cual estará sujeto la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la veracidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, ejecución y control del cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la Dirección Obras Particulares, siendo los funcionarios designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese.-

ABOG. [illegible] SANTIAGO SEGUNDO ZACARIAS
Secretario General — Intendente Municipal

Documento autenticado por escribano publico.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Diaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de tinglado (deposito) construido en el inmueble identificado como Lote N° 4 de la Manzana "M" con Cuenta Corriente Catastral N° 26-2958-04, ubicado en la Fraccion Nanawa del Km. 8.800 Acaray de esta ciudad propiedad de Pastor Ayala Escurra, con una superficie a regularizar de 180,00m2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la construcción de Gs. 1.590.198(GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza Nº 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR COLMAN
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Al comité le parece muy curioso que presenten dos resoluciones con el mismo número y fecha pero con cantidades aprobadas de metros cuadrados distintas.
En la primera presentada con la oferta se aprueba el plano de un inmueble identificado como lote 4 de la Manzana M con Cuenta Corriente Catastral N° 26-2958-04 con una superficie de 180 m2. Y en la otra resolución presentada posterior a la nota requerida por el comité, la resolución aprueba el plano de un inmueble situado en el Lote 05 de la Manzana M con cuenta corriente catastral N° 26-2958-05 por una superficie de 644.80 m2. Otra irregularidad son las firmas que tienen el mismo tamaño en forma y altura, el cual llama la atención que ambos documentos estén firmados tan iguales. Pero el dato que más llama la atención es que una misma resolución apruebe dos inmuebles de distintos datos, La firma Taller La Solución de Pastor Ayala no presenta copia de planos aprobado, a fin de corroborar lo solicitado por este Comité.

Por tanto al presentar un documento con fecha posterior a la etapa competitiva (certificado de cumplimiento tributario), por presentar un documento que este Comité no puede corroborar su autenticidad (resolución municipal) y por no presentar un documento formal requerido (planos) el Comité de Evaluación procede a descalificar a la firma TALLER LA SOLUCIÓN de Pastor Ayala del presente llamado.

A través de Correo Electrónico Declarado - Nota N° 1737/19 de fecha 03/12/2019 a la firma Taller y Autorepuestos SAN LUIS de Luis A. Coronel., con fecha de recepción: 03/12/19, plazo de presentación hasta las 09:00 hs del dia jueves 05 de diciembre, los siguientes documentos:

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Diaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

- Copia de contratos **ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales** de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.016 al 2.018.

- **Fotocopia autenticada** por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados de los años: 2.016, 2.017 y 2.018, conforme la Resolución General N° 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

- Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo bienes/servicios que oferta.

- Copia autenticada del **Certificado de Habilitación** como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.

- Declaración Jurada en la que manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

- Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con las herramientas e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Copia del Plano aprobados por la Intendencia Municipal.

- Certificado de Origen Nacional.

La firma Taller y Auto repuestos SAN LUIS presenta las siguientes documentaciones:

- Presenta copia del Contrato N° 21/2018 suscrito con el Ministerio Público por un monto máximo de Gs. 150.000.000.

- Copia Autenticada del Balance General, Estado de Resultados y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2016, 2017 y 2018.

- Declaración Jurada de contar con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo.

- Copia Autenticada de Patente Comercial emitido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero en la cual certifica que la empresa está habilitada como taller mecánico.

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

- Declaración Jurada donde la firma manifiesta que será de su entera responsabilidad, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración Jurada que la firma cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 De Calidad del Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Constancia que la firma NO cuenta con Licencia Ambiental.
- Declaración Jurada de que la firma cuenta con las herramientas e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Constancia que el plano aprobado por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se ha extraviado.
- Constancia de no contar con el Certificado de Origen Nacional.

OBSERVACIÓN: la firma Taller y Auto repuestos San Luis no presenta copia de Plano del Inmueble donde está ubicado el taller, alegando haber extraviado el mismo. Por tanto el Comité al no tener un documento formal tan importante para verificar si el taller se encuentra en condiciones para trabajar, se procede a descalificar a la firma Taller Auto repuestos SAN LUIS de Luis A. Coronel del presente llamado.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 que establece "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a Los Oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.... El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta...".

A través de Correo Electrónico Declarado - Nota N° 1796/19 de fecha 06/12/2019 a la firma GRUPO INTEGRAL S.A., con fecha de recepción: 06/12/19, la explicación de todos los ítems ofertados: por la extensión del mismo no se transcribe en la presente.

La firma Grupo Integral S.A, presenta la composición de los precios ofertados teniendo como parámetros **Mano de Obra, Insumos y/o Repuestos.**

La composición y desglose de precios presentado es aceptada por el Comité por considerarla de ejecución posible.

A través de Correo Electrónico Declarado - Nota N° 1465/19 de fecha 05/12/2019 a la firma RÍO DE LA PLATA S.A., con fecha de recepción: 05/12/19, la explicación de los siguientes Ítems

LOTE NRO: 4

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Publico

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA HYUNDAI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 55.000.000 Máximo: 110.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Precio Referencial	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %
9		Cambio de aceite y filtros						
9.9	448.500	Limpieza tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	154.000	154.000	-65,66
9.10	2.347.740	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000	-78,70
10		**HYUNDAI ACCENT AÑO 2.012 - Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision**						
10.12	5.976.667	Reparación completa de caja automatica	Unidad	EVENTO	1	3.720.000	3.720.000	-37,76
16		Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor						
16.31	479.133	Limpieza de tanque	Unidad	EVENTO	1	154.000	154.000	-67,86
18		Cambio de aceite y filtros						
18.8	459.000	Limpieza tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	154.000	154.000	-66,45
18.9	1.725.716	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000	-71,03
27		Cambio de aceite y filtros						
27.11	436.222	Limpieza tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	154.000	154.000	-64,70
27.12	2.407.740	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000	-79,23

La firma **RÍO DE LA PLATA S.A**, presenta la composición de sus precios, tomando como parámetros los siguientes puntos: **Costo del Repuesto, Otros Insumos del Servicio, Mano de Obra, Utilidad Estimada.**

El desglose y composición de precios es aceptada por el Comité por considerarla de ejecución posible.

8. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se verificará en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones.

DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURIDICAS	RÍO DE LA PLATA S.A	GRUPO INTEGRAL S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	Activo en el SIPE. Constancia N°	Activo en el SIPE. Constancia N°

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Diaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	1581476 Folio 01.**CUMPLE.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Activo en el SIPE. Constancia N° 1581476 Folio 01.**CUMPLE.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Presenta Copia de Constitución en la cual en su Artículo 18 dice que el Presidente ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Folio 58 y 59. Presenta Copia de Acta de Asamblea 2019 donde se nombra como Presidente del directorio al Sr. Elio Fabián Cabral, firmante de la oferta. Folio 77 a 79. **CUMPLE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Presenta. Folio 20. **CUMPLE.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1570361 Folio 08 **CUMPLE.**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Patente municipal vigente	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Presenta. Folio 80. **CUMPLE.**

REQUISITOS	**RÍO DE LA PLATA S.A**	**GRUPO INTEGRAL S.A**
Copia de contratos **ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales** de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del Lote ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.016 al 2.018.	Presenta. Documentación solicitada por Nota N° 1727. **CUMPLE**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del **Balance General y Estado de Resultados** de los años: 2.016, 2.017 y 2.018, conforme la Resolución General Nº 173/04 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Presenta. Documentación solicitada por Nota N° 1727. **CUMPLE**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una **cuenta corriente** y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo bienes/servicios que oferta.	Presenta. Folio 43. **CUMPLE**	Presenta. Folio 18. **CUMPLE.**
Copia autenticada del **Certificado de Habilitación** como Empresa Comercial expedida por el Municipio perteneciente, vigente al momento de la apertura para operar como taller mecánico.	Presenta. Documentación solicitada por Nota N° 1727. **CUMPLE**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Declaración Jurada en la que manifiesta que será de entera **responsabilidad** del proveedor, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e	Presenta. Folio 42. **CUMPLE**	Presenta. Folio 81. **CUMPLE.**

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

involuntarias, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.		
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del **IPS** al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Declaración Jurada del Listado de accionistas con sus respectivos números de cédula de identidad en caso de S.A. y/o S.R.L.	Presenta. Documentación solicitada por Nota N° 1727. **CUMPLE**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Declaración Jurada que el oferente cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la **Ley 5211/14** "De Calidad del Aire", el **Decreto N° 12685/08** "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la **Resolución N° 1242/14** de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Seam, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Presenta. Folio 41. **CUMPLE.**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Presentación de copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por la SEAM o nota de la SEAM según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, actualmente denominada como Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Activo en el SIPE. Constancia N° 1579936 Folio 04.**CUMPLE.**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con las **herramientas e infraestructura** necesarias para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	Presenta. Folio 40. **CUMPLE.**	Presenta. Folio 19. **CUMPLE.**
Planos aprobados y demás documentos de los Requisitos de Calificación posterior.	Presenta. Documentación solicitada por Nota N° 1727. **CUMPLE**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del **Margen de Preferencia** en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	Presenta. Folio 39. **CUMPLE.**	**No Presenta**
Presentación de la copia autenticada de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil para los vehículos de la Institución, indicando Compañía de Seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos mientras se hallen en talleres habilitados por el oferente. Deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de ofertas, como también vigente en caso de la adjudicación a la fecha de la culminación del Contrato.	Presenta. Folio 45 a 48. **CUMPLE**	Presenta. Documento solicitado por Nota N° 1736. **CUMPLE.**

9. RATIOS FINANCIEROS

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Ministerio Público

República del Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

RÍO DE LA PLATA S.A							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.614.089.378	1.622.877.478	1.338.496.379	4.575.463.235	1.525.154.412	CUMPLE
	Pasivo corriente	556.231.067	228.046.528	54.949.780	839.227.375	279.742.458	
	Activo corriente / Pasivo corriente					5	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	556.231.067	478.762.891	226.409.191	1.261.403.149	420.467.716	CUMPLE
	Activo total	1.763.450.121	1.622.877.478	1.986.753.376	5.373.080.975	1.791.026.992	
	Pasivo total / Activo total					0,23	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	335.614.743	167.054.760	77.647.164	580.316.667	193.438.889	CUMPLE
	Capital	250.000.000	250.000.000	250.000.000	750.000.000	250.000.000	
						0,77	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

GRUPO INTEGRAL S.A							
		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.808.777.250	4.170.754.083	1.370.988.610	10.350.519.943	3.450.173.314	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.475.748.017	222.369.837	855.799.048	3.553.916.902	1.184.638.967	
	Activo corriente / Pasivo corriente					3	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los ultimos 3 años							

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

		AÑOS			*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.016*	*2.017*	*2.018*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*2.475.748.017*	*1.976.814.087*	*1.428.306.501*	*5.880.868.605*	*1.960.289.535*	*CUMPLE*
	Activo total	*4.859.269.318*	*4.610.920.558*	*4.311.634.979*	*13.781.824.855*	*4.593.941.618*	
	Pasivo total / Activo total					*0,43*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		AÑOS			*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2.016*	*2.017*	*2.018*			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*208.878.158*	*235.890.276*	*232.760.756*	*677.529.190*	*225.843.063*	*CUMPLE*
	Capital	*2.000.000.000*	*2.000.000.000*	*2.000.000.000*	*6.000.000.000*	*2.000.000.000*	
						0,11	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

10. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la **SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER** la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, DPTO ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**; a las empresas **RÍO DE LA PLATA S.A Y GRUPO INTEGRAL S.A** en razón de que las mismas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según su oferta presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la firma Río de la Plata S.A:**

LOTE 01 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA TOYOTA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 419.500.000 Máximo: 839.000.000	
OFERENTE	**TOTAL**
RÍO DE LA PLATA S.A	572.700.000

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cameron Ruiz Diaz
Director Administrativo
Ministerio Público

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL ÁREA METROPOLITANA, DPTOS DE ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 366.280.

LOTE 02 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA ISUZU, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 130.500.000 Máximo: 261.000.000	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
RÍO DE LA PLATA S.A	160.900.000

LOTE 03 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA FORD, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 82.500.000 Máximo: 165.000.000	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
RÍO DE LA PLATA S.A	784.500.000

LOTE 04 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ÁREA METROPOLITANA - MARCA HYUNDAI, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 55.000.000 Máximo: 110.000.000	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
RÍO DE LA PLATA S.A	257.090.000

A la firma Grupo Integral S.A:

LOTE 05 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DPTO. ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ - MARCAS: TOYOTA, FORD, ISUZU, NISSAN, CHEVROLET y HYUNDAI., Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 450.000.000 Máximo: 900.000.000	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
GRUPO INTEGRAL S.A	639.000.000

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Javier Cámeron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

- **Año 2019:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2019 hasta la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).**

  Lote 01: Gs. 16.000.000
  Lote 02: Gs. 16.000.000
  Lote 03: Gs. 16.000.000
  Lote 04: Gs. 16.000.000
  Lote 05: Gs. 16.000.000

- **Año 2020 - 2021:** monto a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 y año 2021.

2. DECLARAR DESIERTO el lote N° 06 Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Dpto. Amambay conforme a lo dispuesto en el art 30 de la Ley 2051/03 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Es nuestro informe.–

.....
C.P. Juan Bogado
Director de Patrimonio

.....
Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora de la UOC

.....
Lic. Atilio Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo